



**D.A. EXENTO N° 3.394.-
SAN BERNARDO, 07 de Marzo de 2014**

VISTOS:

- Memorandum Interno N° 234, de fecha 04 de Marzo de 2014, de la Sección de Patentes Comerciales y;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Cadúquese el otorgamiento de la patente Extremo de Feria Balmaceda Oriente, Rol N° 1900574, Giro: "Bazar y Paquetería" Puesto: N° 98, a nombre de la Sra. Roxana Olguín Rodríguez, C.N.I. N° [REDACTED] con domicilio particular en Carlos Condell N° 1344 Dpto.13, de esta comuna, **"por no cumplir con las exigencias mínimas de asistencia de la categoría extremo de Ferias Libres y morosidad"**

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a los permisionarios y/o titulares de las patentes de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol N° 1900574

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



**GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Mvn/Vhc.-

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.